

LA UNION CATOLICA.

Periódico Bise-manal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M. Sanchez G.

Hec est victoria que vincit mundum, fides nostra.
1.º Joan V, 4.

San José, miércoles 3 de Mayo de 1893.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20).

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centm. de columna... \$ 0-18
Id. Id. de intereses generales... 0-10
Avisos:—Cada centm. cuadrado (r. v.)... 0-01
Id. Por 3 meses... 25 0/10 menos.
Id. Por anualidad 50 0/10 "

Suscripción: { Número suelto... 0 10
Un trimestre... 2-00
La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNION CATOLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159

La Religión Católica Apostólica Romanesa es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres.

[Artículo 51 de la Constitución Política.]
La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeadada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde a las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 *ibidem*.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 *ibidem*.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 *ibidem*.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 *ibidem*.]

LAS DISPOSICIONES DEL PODER LEGISLATIVO Ó DEL EJECUTIVO QUE FUEREN CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN, SON NULAS Y DE NINGÚN VALOR, CUÁLQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE EMITAN. LO SON IGUALMENTE LOS ACTOS DE LOS QUE USURPEN FUNCIONES PÚBLICAS, Y LOS EMPLEOS CONFERIDOS SIN LOS REQUISITOS PREVENIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Ó LAS LEYES.

[Art. 17 *ibidem*.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos a las leyes y jamás pueden considerarse superiores a ellas.

[Art. 19 *ibidem*.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

MAYO.—Este mes tiene 31 días.

Miércoles, 3.—La invocación de la Santa Cruz, san Alejandro, papa y compañeros mártires y san Juvenal obispo y confesor.

Jueves, 4.—Santa Mónica, madre de san Agustín, san Silvano, mártir, san Ciríaco, obispo, y san Froilán, mártir.

Viernes, 5.—San Pío V., papa y confesor, san Ángel mártir, y la conversión de san Agustín.

"LA UNION CATOLICA."

EXPOSICION COLECTIVA

DEL EPISCOPADO LATINO AMERICANO.

—SOBRE—

La Libertad é independencia del Romano Pontífice.

Nos los Primados, Arzobispos y Obispos de la Iglesia Latino-Americana en comunicación con la Santa Sede,

Al Venerable Clero y Fieles de nuestras respectivas Diócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

"Non pravelebunt! No prevalecerán"—Del Evangelio según San Mateo.

(Continúa).

Mas, retrocedamos á los tiempos del Imperio Romano. ¿Qué fuerza repele de este modo á los emperadores de su propia capital, que tanto amaban?

El brazo de Dios, sin duda alguna, que había destinado á Roma para morada del Vicario de Jesucristo; aunque ni el Papa, ni los Emperadores lo presintieran; y que se servía de la piedad cristiana y de la veneración de los pueblos hacia el Padre común, y de ese sentimiento delicado de la grandeza moral, que les dictaba no poder el Sumo Pontífice ser el súbdito de ningún soberano temporal, siendo el Soberano del mundo moral y religioso; era, según la frase de M. Guizot, la necesidad intrínseca é incesante de garantir la libertad é independencia del Jefe Supremo del catolicismo.

Durante tres siglos el Papa vivió en las catacumbas, de la caridad de los fieles; y mientras tanto, este gran Pobre realizaba su obra con una misión más sublime que la del Imperio Romano destinado á desaparecer; sembraba la luz, enseñaba las virtudes que habían de engendrar la civilización moral, rehacía las almas, las familias, y creaba de nuevo un mundo.

Y un día las naciones cristianas, que acababan de nacer y que él había bautizado, le dijeron, convirtiéndose en instrumentos de la Providencia, que todo lo dispone suavemente: "Tú eres nuestro Padre y nosotros tus hijos: tú eres el autor de nuestra grandeza y el creador de este nuevo orden de cosas; por tanto, ya no consentimos que continúes viviendo de caridad". Y le dieron la más augusta de las ciudades, la ciudad que él había santificado: esta ciudad era Roma.

Por estos tiempos llegaron los Bárbaros y con ellos la desolación y el

pillaje de las ciudades y comarcas. Las poblaciones huyen después de las súplicas inútiles á los Emperadores impotentes y lejanos; y lo que al principio no fueron más que donaciones nacidas del amor y piedad filial de los pueblos, se cambia en abandono necesario en manos de aquel que, único pudo proteger y salvar las poblaciones en medio de la ruina y desolación universal. Hé aquí cómo Roma y el Principado civil fué obtenido por el Papa. Él no compró, ni pidió, ni tomó cosa alguna de las diversas partes que llegaron á constituir el Patrimonio de San Pedro, sino que todo lo recibió.—Fué colocado sobre el trono á pesar suyo, por una fuerza providencial é irresistible, representada en la piedad agradecida de unos, en el grito de angustia de los otros y en la necesidad de salvarse para todos. ¿Qué soberanía ha tenido jamás un origen semejante, tan popular y tan providencial: la voluntad y gratitud de los pueblos por servicios inmensos á la civilización y al mundo?

Y no en balde era presentimiento que Roma había sido predestinada por Dios para centro de su Iglesia y de la civilización cristiana.

La situación de Roma, como centro del mundo y de un imperio universal, es única. Ni Jerusalén, ni Antioquía, ni Atenas en el mundo antiguo; ni Londres, ni San Petersburgo, ni Viena, en el moderno, pueden compararse con Roma. Sólo París ó Madrid podrían pretenderlo, pero ambas están muy lejos del Oriente.

Por eso Roma fué un día capital del Imperio más grande que haya existido, el Imperio de los Césares. Con ello quiso Dios demostrar expresamente cómo la Italia, por una parte, estaba maravillosamente formada, no para ser por sí misma un gran Imperio, sino el centro de un Imperio universal; y por otra parte, cómo este Imperio, fundado por la fuerza bruta, era menos bello, menos universal, menos perpetuo, menos durable que el Imperio fundado por la religión y basado en la fuerza moral. Y mientras que el duro férreo Imperio de los Césares no ha durado más que tres ó cuatro siglos, y esto como precursor y peldaño, el de Jesucristo y su Iglesia dura desde diez y ocho centurias, y nada indica que esté próximo á acabar, antes bien, todo pronostica, al decir del citado Macaulay, que será dueño del porvenir.

Si en la antigüedad fueron posibles las grandes unidades políticas porque existían pueblos de esclavos, hoy el progreso cristiano no las permitiría.—Sólo es posible esa otra unidad, más grande y más digna del género humano, la unidad moral formada por los destinos comunes de la civiliza-

ción. De ella es Roma pontificia el centro augusta y el sensorium común; y lo será perpetuamente, mientras la Iglesia exista, como capital del mundo cristiano, digna y perpetua Sede del Vicario de Jesucristo.

Tal predestinación, por tanto, es incompatible con el carácter de capital de una nación cualquiera. Roma es de los Papas, porque el Papa es soberano del mundo moral; y ningún Rey ó Emperador particular puede serlo sin mengua de la civilización.

Por eso huyeron de Roma los Emperadores, señores del mundo antiguo: no podían soportar la sombra augusta del Pontífice; ¿por qué desacierto ó fatalidad habrá ido á buscar esa sombra el Rey de Italia? La Revolución anti-cristiana ha ido á cavar su propia tumba entre la Cárcel Mamertina y el Mausoleo de Adriano.

III.

No es, por consiguiente, de extrañar que haya merecido la reprobación del mundo católico la supresión de la soberanía pontificia, consumada con el atentado del 20 de Setiembre de 1870, por el titulado derecho de conquista, que al decir del revolucionario Galleti, es el mayor desacato contra el derecho de gentes; ni que á pesar de la famosa ley de garantías, que reconoce una soberanía ilusoria en el Pontífice, continúe permanente después de veinte y dos años ese malhadado conflicto entre la Italia oficial y la Santa Sede.

Y es evidente que la cuestión romana no ha tenido aún una eficaz y justa solución, como basta á demostrarlo el deseo universal de llegar á una verdadera y digna conciliación. El pueblo italiano la desea del mismo modo que el Papa, como lo manifestó al dirigir una petición al Parlamento, en la cual recordando las palabras de paz espontáneamente proferidas por León XIII en la Alocución del 23 de Mayo de 1887, se rogaba al Cuerpo Legislativo prestase atención como mejor conviniese á aquellas palabras de conciliación, y restituyese al Jefe de la Iglesia su necesaria libertad é independencia. Pero el Gobierno, empleando actos de violencia y de persecución verdadera, ahogó ese grito general de pacificación que, á pesar de ser interrumpido en sus comienzos, resultó ya con más de quinientas cincuenta mil firmas de ciudadanos con derecho electoral.

Este deseo y llamamiento á la concordia, á la conciliación, ha sido reiterado por León XIII en la Alocución de Diciembre de 1891: "Nos estamos persuadidos, por otra parte, que la garantía y seguridad de nuestros derechos puede muy bien conciliarse, como lo hemos declarado otras veces, con el bienestar, la independen-

cia y la grandeza de Italia á tal punto que el feliz acuerdo de la nación italiana con la Santa Sede redundaría grandemente en provecho de estos bienes en el interior, como en el exterior". Y sin embargo, ese augusto llamamiento al buen sentido y á la moderación de los hombres de Estado italianos ha sido infaustamente desoído; quedando así establecido que si no se realiza la conciliación, es porque no lo quiere el partido hoy dominante en Italia, y no por culpa del Pontífice expoliado, ni del pueblo italiano.

Investiguemos, por tanto, las razones por las cuales el Sumo Pontífice vese obligado á continuar protestante contra la expoliación de la Santa Sede, porque si estas razones son tales que le impiden absolutamente, acomodarse á las iniquidades cometidas, ó á sufrir en silencio sus consecuencias, toda la responsabilidad del conflicto y de las calamidades que provengan de él, pesarán exclusivamente sobre el Gobierno sectario y sobre su tenaz aversión á todo acomodamiento, con supremo detrimento de la grandeza y bienestar de Italia, digna de mejor suerte.

Pío IX, al contemplarse oprimido por la fuerza protestó ante la historia, para que no cayera sobre su nombre la mengua de no haber comprendido la misión sublime del Pontificado, diciendo: "Sostengo el poder temporal y lo defenderé á costa de la vida, porque el poder temporal es útil para la plena libertad de la Iglesia y ésta necesaria á la sociedad católica".

León XIII, encumbrado al trono pontificio, prosiguió y prosigue en las mismas protestas de su inmortal predecesor. Ha protestado querer *salvos siempre y en todo sus derechos*; ha declarado que, como base de pacificación por él deseada con el reino de Italia, debían ponerse *la justicia y la dignidad de la Santa Sede*, sin perjuicio del bienestar, la independencia y la grandeza de la nación italiana. ¿Podía exigirse una actitud más digna con Italia de parte de la Santa Sede? Si el Papa mantiene en pie todos los derechos de la soberanía pontificia, al mismo tiempo brinda á sus expoliadores con la conciliación, y así lo hará siempre, aun cuando tuviera que resignarse á ver diferida la restitución de parte de sus derechos.

El criterio que acerca del particular seguirá el Pontífice en el caso de iniciarse un acuerdo, á nadie toca prescribirlo, y sería ocioso conjeturarlo. Lo que sí puede afirmarse con certeza, es que nunca asentirá de hecho á un acomodamiento que no importe *una verdadera y suficiente soberanía territorial, que garantice su real y manifiesta independencia*. Este es el preferente objetivo de sus justas y reiteradas protestas, así como la más legítima exigencia del orbe católico.

Cuales sean las condiciones que el Sumo Pontífice impondría en concreto, habida atención á las circunstancias y el estado actual de la sociedad, á nadie lo ha dicho hasta el presente; ni podría decirlo, mientras no fuese aceptado el principio que ha mantenido constantemente de la necesidad

de una verdadera soberanía temporal para la independencia de su potestad espiritual. Empero, así como el Papa jamás ha manifestado limitarse en sus reivindicaciones al reducido é ilusorio dominio de la ciudad leonica con su faja de tierra hasta el mar, antes bien repetidas veces insistió explícitamente acerca de la restitución de Roma; sobre ésta los católicos fijaron desde luego sus protestas y esperanzas, siguiendo en esto los dictados del sentido común y los legítimos intereses del catolicismo.

(Continuará.)

(COLABORACIÓN.)

11 de Abril de 1856 en Rivas.

(Continúa.)

Horripilante es el recuerdo de la triste suerte que cupo á los filibusteros que cayeron prisioneros en esta primera y gloriosa jornada.

Aunque profundamente conmovidos, desde nuestro Presidente y Jefe expedicionario, el por instinto bueno y humanitario don Juan Rafael Mora, hasta el último soldado, por la muerte de nuestros amados compañeros, no por esto dejó de mover á compasión la vista de los prisioneros. La humanidad y la justicia se enfrentaron, y de aquí la vacilación sobre lo que se haría de ellos. Pero la justicia exigía, no la sórdida venganza, sino que fuesen juzgados como reos de lesa Nación.

Invasores que á sangre y fuego pretendían matar la autonomía nacional y apoderarse del suelo y de la riqueza de esta querida Patria, usurpación que era el ensueño de los filibusteros, no podían éstos menos que ser sometidos á un proceso.

Después de haber sido oídos y convencidos de su delito, y después de largas discusiones, en pro y en contra, sostenidas en completa clausura de un día y de una noche; de conformidad con la Constitución, las leyes y ordenanzas militares, fueron por el Consejo de Guerra que los juzgó, sentenciados á ser pasados por las armas, cuya sentencia fué irremisiblemente ejecutada.

Pero en obsequio de la verdad, del mérito y de la justicia, no puede el que esto escribe guardar silencio de un hecho; y es el siguiente: Uno de los vocales que formaron ese Consejo, fué don Mateo Mora, quien perseveró hasta el fin en que no debía imponerse á los reos pena capital; y que, ya en este sentido uniformados los votos, él salvó el suyo, en favor de los procesados. (Reflejo de la natural bondad y magnanimidad de la estirpe Mora).

No fué menos desgraciado otro filibustero, cuando ya estábamos en Sapoá. Era belga. Dijo que apenas llegado á Nueva Orleans, allí los agentes de Walker le hicieron creer que ese caudillo era dueño absoluto de Nicaragua y estaba al serlo también de Costa Rica, y prometía á todos los que viniesen darles gran cantidad de acres de tierra y buenas sumas de dinero para que trabajasen; y que una

vez llegado á Nicaragua con otros muchos, por San Juan del Norte, les pusieron las armas en la mano y los incorporaron á la tropa que invadió al país, diciéndoles que tenían que adquirir con las armas las tierras y el dinero que deseaban. Esta confesión la hizo por medio de un intérprete que lo fué don Simeón Jiménez, hijo de don José María Jiménez, gallardo y valiente oficial expedicionario, que llegado, de regreso de la campaña, murió del cólera en la Uruca.

Sapoá es un sitio que lleva el nombre del río llamado así, y que lo baña al Este, de Sur á Norte. El punto en el cual se estacionó el ejército es lindísimo y bastante dominante. Supóngase el lector que conozca esta ciudad de San José, colocado en el ángulo Suroeste de la plaza de la Estación, al frente del Colegio de las Monjas de Sion, y de ahí dirija la mirada por el Oeste en ilimitado horizonte. A la derecha y á la izquierda, suponga que la vista le queda limitada, como á la distancia de ochenta ó de cien varas de uno y otro lado, por bosques bastante umbríos; y por la espalda del observador ó sea por el Este, otro bosque no menos sombrío que los de los lados. Ahora imagínese que así colocado en el centro de la extremidad Este de ese plano inclinado, nuevamente dirige su mirada, por el Oeste, á derecha é izquierda, sobre esos bosques laterales, y los ve sembrados de corpulentos árboles cubiertos de vistosas y variadas flores.

A distancia, muchos de esos floridos árboles parecían estar cubiertos de nuestras parásitas que llamamos guarías moradas, tan abundantes en los meses de Marzo y Abril, y con las cuales formando hermosas macetas, las piadosas mujeres de nuestros pueblos adornan el contorno del sepulcro del Mártir de Gólgota.

¡Ah! ¡Es que el jardinero divino, con su previsora providencia, preparaba este bello jardín para que al pie de los árboles, se cavase el sepulcro que en su ancho y profundo seno recibiría á la multitud de los cristianos mártires por la Patria, que allí habian de terminar su preciosa vida azotados por el cólera, de vuelta de la gloriosa campaña con la cual dejaban asegurada la autonomía de esta Patria querida!

¡Pero esos mártires, con sus gloriosos compañeros de Santa Rosa y de Rivas, se levantarán de sus fosas el último día, y con sus coronas de laurel, y con las palmas de la victoria en sus manos, rodeando al Soberano Dueño y Señor de los Cielos, de la Tierra y de los Ejércitos, servirán de fiscales á ese Justo Juez ante quien comparecerán para ser rigurosamente juzgados todos los que por las detestables ambición y sed de mando; por odio miserable y mezquinos intereses personales, ó por apropiarse la riqueza pública, para resultar de un momento á otros millonarios, vinieron, casi desde entonces, no sólo perturbando la tranquilidad pública de esta Patria redimida á tanta costa, sino que también empaparon el suelo con la sangre de sus hijos y de sus próceres, hasta que, puede decirse, fué nuevamente rescatada por los hijos de aquellos valientes, y puestos sus destinos en manos de un descendiente de aquella raza!

SEÑOR REDACTOR DE

"LA UNIÓN CATÓLICA."

Heridos como lo están los intereses católicos de todos nosotros los costarricenses, por la inconstitucional y liberal imposición que dió en llamarse por el derecho moderno *matrimonio civil*, obra maestra de los antros masonicos de todo el mundo, para dar muerte, si tal pudieran, á nuestra sacrosanta religión; y estando como lo estoy, procesado, juntamente con dos contrayentes de un matrimonio católico de esta parroquia, con el cual diz que se vulneró un matrimonio civil, me parece que á los católicos les importará saber no sólo de ese proceso, sino del curso que lleva; y en consecuencia, por ahora, me tomo la libertad de suplicar á Ud. se sirva dar cabida en su periódico á uno de tantos escritos que se vienen presentando en nuestra defensa.

Me suscribo de Ud. muy att^o S. S. y Capellán.

RICARDO RODRÍGUEZ.

Atenas, 28 de Abril de 1893.

SEÑOR ALCALDE 2^o DE ALAJUELA.

José Navarro, de calidades en el proceso contra los señores Presbítero don Ricardo Rodríguez, Cura de Atenas, don Vicente Calderón y doña María Fernández, respetuosamente me presentó á usted manifestando:

I

Esé proceso es nulo, viciósó y de ningún valor, porque carece de fundamento legal. Es como un edificio sin base, el cual se desplomará y caerá sobre sus constructores. Nó puede levantarse un proceso, so pena de nulidad, sin un hecho definido por el Código Penal como delito, con señalada, concreta y determinada pena. (Art. 1^o Cód. Penal.)

El proceso, digo, está destituido de la base de todo juicio criminal, que es un cierto y determinado delito, porque nuestro Código Penal no tiene delito definido y por lo mismo ninguna pena señalada contra los que contraigan matrimonio católico, habiendo uno de los contrayentes tenido antes compromiso puramente civil con otra persona; es decir, no hay delito ni pena para los que no respetan lo que se llama matrimonio civil, institución del liberalismo, por otra parte inconstitucional, opuesta á la Religión Católica, Apostólica, Romana, que es la del Estado, y opuesta á la moral y á las buenas costumbres de los costarricenses.

Sólamente una supina ignorancia del Derecho Penal, una infeliz y miserable apreciación moral y jurídica de los hechos, y torpe aplicación de las leyes, y un mal inspirado y odioso celo, podrían hacer que los administradores y agentes de la Justicia, tomando el limpiísimo manto de esa Matróna descendida de los Cielos para el apoyo y premio de lo bueno, y para extirpación y castigo de lo malo, y que, cubriendo con ese sagrado abrigo el asqueroso aborto de la sucia é inmunda sensualidad, el desvergonzado amancebamiento público (mirado por toda persona cristiana y honrada, no sólo con horror, sino también con indignación y desprecio), partiesen en carrera retrocediendo por un camino de muchos años atrás, llevando en sus brazos ese monstruo, en busca de las antiguas instituciones, y agitadas por el celo que los devorara, postrándose de hinojos ante ellas exclamaran: á vosotras profundamente conmovidos venimos á presentaros, pisoteado, escarnecido y gravemente herido el más sublime adelanto de la razón ilustrada, y recibido cuando vino á Costa Rica con aplauso de la gente sensata (poco más ó menos estas últimas palabras son las que aparecen en actuaciones y diligencias del

proceso), sabia institución, opuesta al vuestro matrimonio católico, es decir, os hablamos del matrimonio civil que viene á vosotras pidiéndoos el castigo del delito de lesa matrimonio civil perpetrado por tres temerarios que no respetaron esa grande obra del liberalismo. Entonces las antiguas instituciones invocadas, les responderían: ¿qué decís, impudentes, hombres faltos de juicio y de criterio? ¿Cómo nosotras establecidas (véanse los artículos 405 y 411, Cód. Penal) exclusivamente para el matrimonio católico reconocido entonces por el Código Civil de aquel tiempo, y el único matrimonio existente en Costa Rica, podríamos ahora proteger ese engendro del liberalismo, venido muchos años después? (Cód. Penal 27 de Abril de 1880. Cód. Civil de hoy, 1887.) No; jamás puede ocurrirse á los artículos 405 y 411 del Código Penal, para aplicarlos al caso de que estando una persona casada civilmente antes, se case católicamente después con otra, ni al sacerdote que los case, y mucho menos aplicable al que se case con la persona antes comprometida.

La ley del matrimonio civil vino desnuda de sanción penal y fué, porque gravemente heridas por ella la Religión, la moral y las buenas costumbres de los costarricenses, se temió que pasando más adelante con el señalamiento de pena, el pueblo honrado y cristiano de la Nación, no soportase la imposición, y entonces, además de otras graves consecuencias, la tal ley tuviese un efecto contraproducente.

Así es que cuantos casos semejantes al de mis defendidos ocurran, carecen absolutamente de toda responsabilidad criminal, 1º porque no hay delito definido ni pena establecida; 2º porque nosotros los costarricenses católicos, apostólicos, romanos, protegida y resguardada como lo está nuestra Sagrada Religión por la Constitución y las leyes, por institución divina y por lo terminantemente decretado por el Supremo Jefe de la Iglesia de Dios, estamos estrictamente obligados á no reconocer fuera del sacramento del matrimonio establecido por Dios, otra unión; y que cualquiera otra, debe considerarse como un amancebamiento, tanto más inmoral y escandaloso, cuanto que se perpetra ante la faz de la sociedad, con pública ofensa de la Religión, de la moral y de las buenas costumbres; y 3º porque toda ley ó toda imposición contraria á las leyes divinas, fundamento de toda legislación, á la moral, á las buenas costumbres y á la Constitución, es nula y de ningún valor; y por lo tanto, el que desprecie el matrimonio civil y lo mire como un puro amancebamiento, y arrepentido de haberlo contraído se aparte de él y se case según el rito católico, lejos de ser punible su conducta, es inocente y digna de la aprobación de toda gente honrada y cristiana. ¡Ah! Los que administran justicia, que tienen conciencia de su sublime misión en la sociedad, muy lejos de dejarse arrebatar de un reprobado celo, deben, ya como hombres públicos, ya como honrados ciudadanos, aplaudir y mirar con agrado á todos los que condenando su propia conducta de amancebados escandalosos, rompen ese miserable y de estable compromiso, y como cristianos se presentan ante el ministro del Culto pidiéndole autorize y bendiga su unión conyugal.

¿Qué aspecto tan sombrío, y qué orden social tan turbado, aparecen, cuando las entidades morales, hablo en el sentido genuino de la palabra moral, —son nulas, ó ellas voluntariamente se nulifican en todo ó en parte de su sér civil y en su sér político! El proceso del cual me ocupo, arroja esta triste, pero no menos cierta verdad. (Concluirá)

Noticias de Centro América.

NICARAGUA.

En esta República hermana ha estallado una revolución contra el Gobierno del se-

ñor Sacaza. Según hemos sido informados, se han recibido telegramas en que se asegura que los departamentos de Granada, Masaya y León se habían pronunciado á favor de la revolución y habían nombrado Presidente provisional á un señor Morales; el General don Joaquín Zavala era el Jefe militar de las fuerzas.

Este movimiento, que tuvo lugar el domingo 30 de Abril, ha ocasionado la pérdida de algunas vidas, lo cual lo hace aún más lamentable.

La comunicación telegráfica con Nicaragua se halla interrumpida; por esto, no se han tenido ulteriores noticias. Esperemos que los acontecimientos se hayan sucedido sin nuevo derramamiento de sangre.

HONDURAS.

Los canjes que hemos recibido de esta República alcanzan al 21 de Abril. Tomamos de *El Hondureño*, semanario de Comayagua, los párrafos que siguen para que, nuestros lectores formen idea del carácter de la revolución:

"En otro lugar publicamos las bases de arreglo que nuestro Gobierno propuso á los infatigables perturbadores de la tranquilidad pública, y por ellas vendrán en conocimiento los hondureños de que las miras del jefe faccioso rayan en ambición y bastardía.

Bonilla, el pernicioso Bonilla, ese hombre fustigado para los destinos de Honduras, ha desechado todo arreglo que el Gobierno legítimo le propuso, atribuyendo, tal vez, sus patrióticos e desinteresados ofrecimientos, á cobardía ó debilidad.

Pero en esto, como en todos sus actos, Bonilla, ha sufrido un error fatal, que lamentamos profundamente, por las desgraciadas consecuencias que de seguro traerá para nuestro país.

¿Qué otro arreglo más *lucrativo* querria Policarpo? ¡A la verdad que no sabemos!

Mucho prometió el Gobierno, y eso, lejos de condenarlo, la parte sensata é ilustrada del pueblo hondureño, lo ha aprobado, puesto que con esto ha demostrado de una manera palmaria, los magnánimos y generosos sentimientos que le guían en favor de sus gobernados.

Tristes y decepcionados deben estar ahora los que, llevados solamente por sus sanas ideas y buena fe, tuvieron la *ligereza*, más bien que debilidad, de formar parte en las filas del que blasonando de liberalismo quiso en mala hora llamarse jefe del partido liberal. Bonilla no puede ser nunca liberal, ni mucho menos jefe de un partido. *No es más que un político vulgar, un ambicioso sin par, un hipócrita consumado.*

Si lo dudáis, ved sus hechos y os convenceréis.

El Gobierno prometió dar absolutas garantías á los revoltosos, reconocerles todas sus pérdidas, acordar montepío para las viudas, huérfanos é inválidos de los que no ha mucho empuñaron el arma fratricida para derrocar un Gobierno legalmente constituido, y no obstante de ser algunas de estas promesas contrarias á nuestra Constitución y de engendrar otras, nuestra más espantosa desmoralización, el señor Agüero no temió nada de esto; porque él, antes que todo, quiere con toda su alma la paz, convencido de que una vez conseguida, nuestra República caminará otra vez por el sendero del progreso y del adelanto.

La facción de Bonilla, pues, no tiene ya razón justificable, y por eso los hombres honrados que antes le acompañaban, se han separado de sus filas para formar en las que deben en día no muy lejano reducirlo á la impotencia y cubrirlo de ignominia y vergüenza, si es que aún corre una gota de sangre por su faz.

Hondureños: la conducta antipatriótica de Bonilla no necesita de más explicaciones; lo que él desea no es otra cosa que subir al Poder, sin tomar en consideración los perjuicios que sus pasiones personales causan á la patria y á vuestros intereses...."

El señor Agüero, en quien el Presidente Leiva había depositado el mando, como recordarán nuestros lectores, lo confió á su vez al Ministro de Gobernación, General don Domingo Vásquez, con fecha 18 de Abril. Éste parece ser un jefe de gran prestigio.

La suerte ha sido adversa al revolucionario Bonilla, quien, según se dice, está herido y se ha retirado á Nicaragua, después de sufrir diferentes reveses.

Quiera Dios que la paz se restablezca por completo.

GACETILLAS.

En Heredia se ha inaugurado el clásico mes de María con una primera comunión de niños. Cincuenta y cinco niñas y cincuenta y un varoncitos, convenientemente preparados por el Padre Guillén, coadjutor del señor Cura, recibieron por primera vez el Pan de vida, el día 1º del corriente.—Sabemos que la fiesta fué conmovedora y digna de su objeto. Por ello felicitamos á los dichosos niños y á sus estimables padres, así como al digno señor Cura Gozmán y su celoso coadjutor el Padre Guillén.

ROGACION.

El jueves 4 del presente habrá en el templo de la Merced una Misa de rogación, por la salud del Muy Ilustre señor Deán, Doctor don Domingo Rivas, que sufre una grave enfermedad.

Espero que este anuncio sea bastante para que los vecinos de la capital se sirvan concurrir á la función, y procuren, además, pedir mucho á Dios en sus oraciones por el restablecimiento de la salud del distinguido enfermo.

San José, 2 de Mayo de 1893.

El Cura,
SANTIAGO ZÚÑIGA.

Mes de María.

Los piadosos ejercicios para honrar á la Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios y nuestra, durante el mes de Mayo, según la bella costumbre establecida en el mundo católico, se han dispuesto como sigue, para todos los días del mes.

En la Iglesia del Carmen:

La misa á las 6½ de la mañana, y los rosarios á las 6 de la tarde.

En la Iglesia de la Merced:

La misa á las 7 de la mañana, y los rosarios á las 5 de la tarde.

Espero que todos los fieles se sirvan concurrir á estos actos, para revestirlos de mayor solemnidad, y dar á la vez testimonio de su amor á la Santísima Virgen, que es el signo del verdadero cristiano.

El Cura,

SANTIAGO ZÚÑIGA.

Despedida.

Por no serme posible hacerlo personalmente, me despido por este medio de mis amigos esperando sus órdenes en Europa.

Santo Domingo, Abril 26 de 1893.

RAFAEL ARCE VARGAS.
2. V.

A la una de la tarde

del 18 de Mayo entrante, se subastarán en el Palacio Municipal de Cartago, las fincas siguientes:

Primera.

Finca de café llamada "La Mayorga" ó "Sompopo", situada al lado Sur y á quince minutos de la estación del Ferrocarril en *San Joaquín de Heredia*. Consta de dos lotes inscritos por separado. El primero: de veinte manzanas, plantado de café, la mayor parte de tercera cosecha en magnífico estado, con casa cómoda de habitación, patio de beneficio y una pequeña parte, como de cuatro manzanas, dedicada al cultivo de granos, vale treinta y cinco mil pesos.

El segundo lote, de cuarenta manzanas, con calle pública de por medio con el primero, está cultivado de café, en muy buen estado, y que promete una cosecha considerable; tiene una parte de potrero con buenas aguas, y otras de caña de azúcar, y de siembras, con una pequeña galera. Valorado en cuarenta y cinco mil pesos.

Esta finca es de las más afamadas de San Joaquín, y se puede conocer tomando el tren que sale de San José á las once a. m. para Alajuela y regresando por el que pasa á las tres y cuarto por San Joaquín para San José.

Segunda.

Casa de habitación, situada en el centro de la ciudad de San José, frente á la que habita don Camilo Esquivel y á cincuenta varas de la esquina sudoeste del Parque Central, en la calle del Correo, hoy calle 20. Tiene diez varas y media de frente por quince de fondo, ubicada en un solar del mismo frente de la casa por cincuenta y seis varas de fondo. Valorada en seis mil pesos.

Estas fincas pertenecen á la mortuoria de doña María Manuela Mayorga Arnesto, y acerca de ellas informará en Cartago

ED. PERALTA.

5—2.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis asuntos mi hijo **Joaquín Arce Villalobos.** Santo Domingo, 26 de Abril de 1893.

RAFAEL ARCE VARGAS.

2. V.

PRODUCTOS
J. P. LAROZE
FARMACEUTICO
PARIS, 2, calle des Lions-Saint-Paul, 2, PARIS

Jarabe Depurativo
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
al Ioduro de Potassium

Especifico infalible contra las afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tórax blancos, glandulas en el pecho, accidentes sifiliticos secundarios y terciarios.

Jarabe Laroze
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
Tónico, Anti-Nervioso

Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones del estomago y de los intestinos.

Jarabe Ferruginoso
DE CORTEZAS DE NARANJAS Y DE QUILAYA AMARGA
al Proto-Ioduro de Hierro

El estado liquido es el mejor modo de inocular el hierro contra los coloris palidos, las pernicias blancas, las demoras y supresiones menstruales, la anemia y el raquitismo.

Jarabe Sedativo
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
al Bromuro de Potassium

Quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias en las neuralgias, la epilepsia, la histeria, las nervosas en general, el vasomismo de los niños durante la dentición.

Depósito en todas las principales Boticas

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los fluxes recientes o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Véase el método). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

POBREZA DE LA SANGRE

FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS
VINO de BELLINI con Quina e Colombo

DIPLOMA DE MERITO EN VIÑA (AUTSTADT).
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres Nerviosas, Palidez, y regulariza la Circulación de la sangre; conviene especialmente a los niños, a las señoras debilitadas, y a las personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Dr. Adh. BETHAN, en París, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 24 rs.

— Todos estos medicamentos se hallan de venta en la **BOTICA FRANCESA.** —

UNIVERSAL HOTEL FORMERLY ARNOLD.

PORT LIMON.—COSTA RICA.—CENTRAL AMERICA.

This hotel under the present management offers to the travelling public and permanent residents of Port Limon, first class acomodation at moderate rates.

F. B. Cabello.

HOTEL UNIVERSAL ANTES ARNOLD.

PUERTO LIMON.—COSTA RICA.—AMERICA CENTRAL.

Este hotel para familias no conoce rival, por sus habitaciones confortables, alimentos suculentos, cocina inglesa, francesa y del país. El nuevo propietario está resuelto á complacer ilimitadamente á sus favorecedores, moderando los precios cuanto sea posible. Con aviso anticipado, los pasajeros serán servidos espléndidamente.

F. B. Cabello.

Tintorería de José Arisi.

Advierte al público que no tiene dependientes ni representantes que circulen por las calles con el fin de recoger trabajos.

Se vende jabón para quitar manchas en los vestidos de toda clase de género.—También se vende un liquido que cura muchas enfermedades como, calambres, reumatismos, dolor de dientes, jaquecas, sabañones y toda clase de enfermedades producidas por resfrío: la curación de las susodichas enfermedades se efectuará haciendo exteriormente una fuerte frotación con dicho liquido.

Recordamos siempre á los señores Curas, Canónigos, Monjas y Hermanas, que teñimos cualquiera artículo de vestido de uso suyo como, sotanas, capas, &c^a

José Arisi.

San José, Febrero 16 de 1893.

10

SAN CARLOS.

Se venden dos lotes de terreno en el poblado de esta aldea, el uno de 114 manzanas y el otro de 321 manzanas.—Informes en la Botica Francesa, San José, y en casa de los Srs. F. Vargas & C^a Naranjo de Alajuela.

10-1

EN SAN RAMON.

Se vende una finca constante de 220 manzanas, hay cultivo de café, milpas, pará, agengibrillo y el resto de montaña; además hay dos casas, pilas, patios y abundancia de aguas.

Entenderse con

Castro Méndez & C^a.

EN SARCHI.

Se vende una finca constante de 15 manzanas, de las cuales hay 10 de café y el resto de potrero, caña de azúcar y patios de beneficio; además casa de habitación, bodegas y abundancia de aguas.

Entenderse con

Castro Méndez & C^a.

DINERO A INTERES.

Se necesitan (\$ 10,000-00) diez mil pesos á interés por uno ó dos años. Se da hipoteca á entera satisfacción.

Entenderse con

Castro Méndez & C^a.

Botica

Francesa.

PARQUE CENTRAL,

San José. C. R.

Apartado: 375.

Cable: HERLEDON.

Costa Rica.



MARCA INDUSTRIAL.

PROPIETARIOS:

Hermann y Zeledón

Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

Ade más de los artículos que hemos venido anunciando, y de los cuales siempre trataremos de tener un surtido completo, como asimismo de Drogas, Preparaciones de patente, etc., tenemos el gusto de enumerar los siguientes, que vendemos á precios moderados comparativamente, si se atiende á lo alto que está actualmente el cambio.

Agua de Colonia fina, de tocador, de Kananga, de Bouquet de Cashemira, Aceites finos para el cabello, Agua mineral de Vichy, francesa y americana, de Junyady, de Carlsbad y la sal legítima de id. Aceites esenciales, Brochas para barberías, un bonito surtido, Bragueros de badana y de celuloide, Cosméticos varias clases, Collares para la dentición, Cápsulas de Sándalo, Castor, Copaliba, Apiól, Trementina, Bacalao, etc., Cajitas de cartón y viruta, id para coleccionar insectos, Carbonato de Amoniaco, Cepillos para los dientes, uñas, cabeza, etc., idem eléctricos, Equipos completos para fotografía (\$ 21-00), Cubetas para id. Fruta Julián, Fajas abdominales, Fostato hierro Leras, Glóbulos sanguíneos, Gaza Yodoformada, carbolizada, boratada y al sublimado, Hidroquinón, Salophene, Hidronaftol, Ingluvina, Inyección Cadet, Mático, Brou, la cual seguimos vendiendo al mismo precio antiguo, á pesar del alto cambio. Incienso superior, Jabones finos de tocador y medicinales, Jeringas de vidrio y de caucho, id. hipodérmicas, varias clases, Jalea de carne Mosquera, Cerveza de Malta Mosquera, un gran alimento, Leche de Azufre de la buena, Instrumentos de cirugía, un variado surtido, id para veterinaria, Estuches de Forceps para dentistas, Moscas de Milán, Moteras de vidrio y de metal, Opio en goma y en polvo, Oro en libritos, Píldoras de patente de toda clase, id. de Quina de 1, 2 y 5 granos, Píldoras de Upjohn, un gran surtido, y de muchas otras clases, Placas secas y Películas para fotografía, Polvos de arroz, los afamados de Sarah Bernhardt, de Opoponax, de Velutina, de Java, etc. Pinturas finas para artistas, un variado surtido, Quina de Pelletier, en polvo y cápsulas, id. americana superior y muy barata, Pastillas y polvo para cortar leche, Salophene, Sulfato de Pelletierina, Sulfuro de Carbono, Te, varias clases y precios, Tabletillas hipodérmicas. Ungüento de Holloway, Seigel, Guardias, hamamelis, Uretano, Vino de Quina Laroche, etc., Yeso para dentistas, Extractos de olor franceses y americanos, Extractos medicinales sólidos y fluidos de la afamada casa de Parke, Davis & C^a, Esponjas, etc. etc. El aumento de la venta de nuestras preparaciones, como Filoderma, Vino Quina, id. con Carne y hierro, Vino de Pepsina, Jarabe de hipofosfitos, Cordial de Cáscara Sagrada, etc., demuestra que se ha llenado nuestro deseo, el cual es de sólo poner á la venta, bajo nuestra garantía, preparaciones que llenan el objeto para el cual las indicamos.

Herman & Zeledón.